



TRIBUNAL
DE
CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 2º ENJUICIAMIENTO

C/ Fuencarral 81. 28004-MADRID
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

Procedimiento de reintegro por alcance nº B-137/2016.32
Ramo: COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Consejería de Empleo – Ayudas socio laborales a la prejubilación. TRAGSA)
ANDALUCÍA

EDICTO

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 2º

D. Manuel Izquierdo Arines, Letrado Secretario del Procedimiento de Reintegro por Alcance nº B-137/2016.32, Comunidades Autónomas (Consejería de Empleo – Ayudas socio laborales a la prejubilación. TRAGSA) Andalucía,

Hace Saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado la siguiente

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN: En Madrid, a la fecha de la firma electrónica-
Visto el escrito del Ministerio Fiscal, presentado con fecha 21 de febrero de 2023, por el que se adhiere a la demanda deducida por la Letrada de la Junta de Andalucía contra doña Lourdes Otero Madrid y doña María Guerrero Otero (en su condición de herederas de don Francisco Javier Guerrero Benítez), don Juan Márquez Contreras y don Daniel Alberto Rivera Gómez. Se admite, dese traslado del mismo al resto de las partes y emplácese a los demandados para que puedan deducir contestación a la demanda en el plazo de veinte días.- Asimismo, dese traslado por cinco días a las partes para que se pronuncien sobre la cuantía del procedimiento.- **Se tiene por apartada del presente procedimiento de reintegro por alcance a la mercantil Manufactura Española del Corcho, S.A.**, al no haber sido demandada por la Junta de Andalucía ni por el Ministerio Fiscal y, en su virtud, no ostentar la condición de parte; se le notificará la presente resolución mediante edictos, que se publicarán en el Tablón de anuncios y edictos del Tribunal de Cuentas.- Notifíquese la presente resolución, con la advertencia de que contra la



TRIBUNAL
DE
CUENTAS

misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 bis de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con la Disposición Final Segunda de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.- Así lo acuerda y firma este Letrado Secretario al margen referenciado.- Firmado digitalmente por el Letrado Secretario, Manuel Izquierdo Arines, el 11/05/2023.”.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a la mercantil Manufactura Española del Corcho, S.A.

Dado en Madrid, a fecha de la firma electrónica. El Letrado Secretario.
Manuel Izquierdo Arines.

